



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 021-2026/SENAMHI-ORH

Lima, 03 de febrero de 2026.

VISTOS:

Nota de Elevación N.º D000005-2026-SENAMHI-DZ10; el Proveído N.º D000361-2026-SENAMHI-PREJ; el Informe N.º D000020-2026-SENAMHI-ORH-RMVR y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Nota de Elevación N.º D000005-2026-SENAMHI-DZ10, de fecha 23 de enero de 2026, la Dirección Zonal 10 solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autorización para designar de manera temporal al responsable del puesto de Director Zonal 10, debido al descanso vacacional del titular, el cual se efectuará desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026;

Que, mediante Proveído N.º D000361-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 26 de enero de 2026, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI señala a esta Oficina, que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N.º D000020-2026-SENAMHI-ORH-RMVR, de fecha 02 de febrero de 2026, la señora **ROSA MERCEDES VIGURIA RUIZ**, Especialista en Recursos



Humanos de la Oficina de Recursos Humanos concluye que *[e]n atención a lo requerido por la Dirección Zonal 10 del SENAMHI y con la autorización de la Presidencia Ejecutiva, se dispone la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026, a la servidora YUREISSE MARIAN BARRUETA FACHING, para ejercer el puesto de Directora Zonal 10, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular,*

Que, a través del Informe Técnico N.º 000038-2024-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, *[e]n el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057, puede designarse temporalmente a un servidor para desempeñar funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su cargo, no siendo necesario que este cumpla con los requisitos mínimos del perfil del puesto directivo establecidos en los documentos de gestión interna de la entidad (...)"* [Énfasis y subrayado agregados];

Que, a través del Informe Técnico N.º 1236-2021-SERVIR- GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, *[l]a suplencia y las acciones de desplazamiento del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo, pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...)"* [Énfasis y subrayado agregados];

Que, de la situación descrita, se advierte que la presente acción de desplazamiento califica como un motivo justificado normativamente para proceder a la designación temporal de funciones que garantice la continuidad de los servicios prestados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú en el ámbito de las competencias de la Dirección Zonal 10;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú dispuso delegar al Director de Recursos Humanos de esta Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de *[a]uthorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N.º 276, y N.º 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057* [Énfasis y subrayado agregados], y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1057; el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 297-2025-SENAMHI/PREJ.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, a favor de la señora **YUREISSE MARIAN BARRUETA FACHING**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057, para desempeñar las funciones del puesto de Directora Zonal 10, por el periodo comprendido a partir del 03 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora **YUREISSE MARIAN BARRUETA FACHING** y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN

Directora de la Oficina de Recursos Humanos (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú